

ELECCIONES A LA ASAMBLEA GENERAL Y LA PRESIDENCIA DE LA FEDC - 2026

DISTRIBUCIÓN DE MIEMBROS DE LA FUTURA ASAMBLEA GENERAL

La asamblea estará formada por 39 personas, según el siguiente detalle:

- a) Estamento de deportistas: 16, de entre los y las que hasta un máximo de 8 corresponderá a quienes ostenten la consideración de deportistas de alto nivel en la fecha de aprobación del censo inicial. Los y las deportistas de alto nivel que no deseen ser adscritos/as a este cupo deberán comunicarlo expresamente a la Federación y, de no hacerlo, se les encuadrará en el cupo reservado a deportistas de alto nivel. Cuando el número o porcentaje de deportistas de alto nivel no permita cubrir las vacantes correspondientes a dicho colectivo, estas serán cubiertas por los restantes miembros del estamento de deportistas. En este estamento, la representación de deportistas con discapacidad será proporcional al número de deportistas con discapacidad que formen parte de él en el censo.
- b) Estamento de personal técnico: 8, reservando un máximo de 4 plazas para profesionales que entrenen a deportistas de alto nivel. Dadas las características de la FEDC, todas las personas incluidas en este estamento son técnicos/as de deportistas con discapacidad visual.
- c) Estamento de personal de arbitraje: 4.
- d) Estamento de otros colectivos: 2, que representarán a la Organización Nacional de Ciegos y serán directamente designados por esta, según sus normas internas.
- e) Federaciones autonómicas: cada federación adscrita a la FEDC será representada en la asamblea por una persona, designada por cada federación según la normativa de aplicación.
- f) Presidencia de la Federación, como miembro nato.